



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

**MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR PARA OBRAS DE
RECAMBIO DE TECHO EN LOCALES DE DIRECCION NACIONAL DEL LIBERADO –
ACEVEDO DÍAZ Y MIGUELETE**



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

GENERALIDADES

Objeto del llamado

La presente memoria refiere a las tareas a realizar para OBRAS DE RECAMBIO DE TECHO SOBRE LOCAL DESTINADO A MUJERES EN DIRECCION NACIONAL DEL LIBERADO Y COLOCACION NUEVO CERRAMIENTO LIVIANO.

Obras a realizar

Los trabajos comprenden,

- desmantelamiento de techo existente, chapas, impermeabilización, babetas y todo elemento de soporte que se considere necesario quitar previo a la preparación del sustrato para el nuevo techo a colocar.



- refacción de pretilas, revoques, en toda zona en las que se debiera intervenir en el desmantelamiento del techo existente.

- retiro del cielorraso existente (estructura y placas).



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA



- cambio de cubierta con sistema completo tipo panel compuesto (isodec),

Se adjuntan a la presente Memoria Constructiva y Descriptiva Particular, recaudos gráficos, escritos y rubrado básico para su cotización.

Esta Memoria Descriptiva y Constructiva Particular (MDCP) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la MDCP, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera puedan afectar la cotización de los distintos rubros, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto a juicio del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (DPA) y que por lo tanto fueron cotizados y se exigirá su realización.

La presente MDCP y los planos anexos son recaudos complementarios, por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Si hubiere discrepancias se deberá consultar al DPA. Iniciada la obra el contratista estará obligado a indicar a la Supervisión de Obra del Departamento de Obras Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (DO) de las eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescriben la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MONTEVIDEO GAS, MVOTMA, DNB etc.

La empresa oferente deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta MDCP, debiendo contar con la aprobación del Arquitecto Supervisor de Obra (ASO).

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el ASO creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta MDCP.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Por tratarse de un edificio público, las características constructivas deben ser las que se detallan: la envolvente exterior, tanto de muros y cubiertas, deberá responder a criterios de alta durabilidad, resistencia, confort interior y mantenimiento muy bajo, cumplimiento total del diseño propuesto en los recaudos, proporciones, materialidades, imagen de fachada, etc.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

El Oferente realizará la ratificación en obra de las medidas planimétricas y altimétricas presentadas en los recaudos adjuntos y anexará las que necesarias para realizar todos los trabajos, antes de realizar su oferta.

Se fijará una **VISITA OBLIGATORIA** al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

La empresa podrá también realizar todas las visitas, inspecciones y cateos (previa autorización) que se consideren necesarios para conformar y elaborar su oferta. A tales efectos se deberán coordinar estas actuaciones con el DPA, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

1.- IMPANTACIÓN

La implantación en obra se realizará por parte del Contratista, según normativa vigente contemplando las reglamentaciones departamentales y nacionales respecto a seguridad e higiene en la construcción en todo el transcurso de la obra (IMM, MTSS, UTE, etc).

Se preverá en la organización de obra, de los espacios necesarios para construcciones de obradores, etc., para lo cual se podrá utilizar locales existentes, previa coordinación con las autoridades del local y el ASO.

Se preverá la ubicación de los equipos y máquinas, espacios destinados para acopios de materiales y en general de toda la organización del Obrador en las distintas etapas de ejecución de la obra. La empresa oferente utilizará sectores previamente definidos con el ASO y las autoridades del establecimiento, para ubicar materiales, equipos, herramientas, y servicios higiénicos.

La obra deberá planificarse temporalmente y espacialmente atendiendo las disposiciones de seguridad del mismo, para lo cual los



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

operarios deberán presentar especial consideración y responsabilidad, atendiendo las indicaciones de las autoridades del establecimiento y de la Supervisión de Obra del Ministerio del Interior.

Se realizarán las conexiones de red de energía eléctrica con tablero de obra reglamentario, memoria de eléctrica y demás disposiciones y protecciones con disyuntores diferenciales, llaves térmicas, y puestas a tierra, según corresponda en el lugar, según normativa vigente, desde las instalaciones existentes en el establecimiento previo cálculo de carga, en caso de no ser suficiente la carga existente en el mismo la empresa Contratista gestionará ante las autoridades correspondientes los aumentos de carga necesarios, según corresponda.

Se realizarán las conexiones de agua potable para obra según normativa vigente desde las instalaciones existentes en el establecimiento.

Se dispondrá de memoria de demoliciones y memoria de andamios, firmada por técnico responsable, presentada en el MTSS y con copia en obra accesible para inspección.

Estos documentos deberán ser entregado en copia fiel, al DO, previo al comienzo de las construcciones, y deberán quedar en obra adjuntos a un Libro reglamentario (verde).

La Empresa deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo equipos para combate de incendio en la obra, para el área de trabajo y las tareas desempeñadas, con sus sistemas de control correspondientes según normativa vigente de la DNB. Este equipamiento será retirado luego de la obra, a cuenta y cargo de la empresa Contratista.

Se dispondrá en la casilla de obra todos los requerimientos legales para la construcción según normativa vigente disponible para verificación de la Dirección, Supervisión e inspecciones de obra.

2.- REPLANTEOS

El replanteo general de la obra nueva a construir se hará por cuenta de la empresa contratista.

Se replanteará el conjunto de todos los elementos necesarios para una buena ejecución de obra, según indique la Supervisión de Obra, y las reglas del buen construir.

Se deberá ratificar las medidas en obra previo a las construcciones.

El replanteo lo efectuará la Empresa con equipos de medición apropiados y deberá ser verificado y aprobado por la Supervisión de Obra del Ministerio del Interior, antes de dar comienzo a los trabajos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

No obstante esto, el Contratista será responsable de cualquier error derivado de este replanteo.

3.- LIMPIEZA DEL TERRENO / DEMOLICIONES

Se demolerá el techo del local posterior indicado en planos. Se reparará el revoque en donde los muros se vinculan, picando la superficie suelta, aplicando azotada con arena y cemento más hidrófugo, revoque grueso con arena terciada, regleado.

Se retirará la cubierta existente, incluyendo chapas, babetas, estructura, anclajes, tornillos, tacos, elementos extraños, etc. Se reparará la construcción existente dañada por el retiro de estos elementos. Todo conforme la planificación en obra y según las medidas de seguridad establecidas por el técnico responsable.

Se retirará el cielorraso existente.

Se deberá limpiar, retirar elementos extraños, acopiar los materiales existentes acorde con la planificación espacial de la obra y en coordinación con la Supervisión de Obra (ASO) del Ministerio del Interior según el destino de los materiales acopiados en el predio.

Cualquier daño o perjuicio de construcciones e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa. Todo elemento existente en la obra alterado durante la construcción deberá ser restituido o reparado según la indicación de la Supervisión de Obra, a cargo y costo de la empresa.

Todo elemento retirado será acopiado según indicación de la Supervisión de Obra del Ministerio del Interior, como propiedad estatal, se indicará su lugar de acopio y/o disposición final por los medios correspondientes según las autoridades estatales así lo dispongan.

4.- CUBIERTA

Se retirará la cubierta existente, tomándose todas las previsiones en cuanto a protecciones y clima para minimizar posibles daños en el interior al cambiar la cubierta.

Se planteará la reposición de la viga carrera que da sustento al nuevo cerramiento, planteando en detalle constructivo que oficie



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

como recaudo de proyecto ejecutivo, las características de la misma, según cálculo.

Se colocará una nueva cubierta realizada en panel compuesto (alma de poliestireno expandido clase II densidad igual o mayor a 16kg/m³, recubrimientos de acero 0.5mm zincado, prepintado con pintura epoxi y terminación pintura poliéster al horno) tipo Isodec o similar de calidad superior, espesor 150mm, con sistema engrafado + clips de anclaje, con todos los accesorios, según especificaciones del fabricante. Se deberá verificar condiciones estructurales de apoyo.

Se deberá coordinar el pedido al proveedor el largo y el ancho de los paneles, para su mejor colocación en obra, evitando cortar los mismos en la obra para no perder la protección en los cortes del acero. Esto también será válido para el sistema de babetas.

Se resolverán todos los encuentros entre la nueva cubierta y los muros existentes, para lo cual la empresa deberá entregar detalles de su resolución según asesoramiento del fabricante.

Se resolverán todos los desagües de pluviales según cálculo, y detalles de encuentro de cubierta con canalones.

Se mantendrá el sistema de caída de techos existente. Se realizará nuevo canalón para el encuentro del nuevo cerramiento con el muro lateral existente, con pendiente del 2%, dimensiones según cálculo de desagüe (nunca de sección menor a la existente), se resolverá detalles de impermeabilización, sellado y reboses, según detalles entregados por la empresa adjudicataria.

Se retirarán las babetas existentes y se colocarán nuevas babetas del sistema panel compuesto (en acero galvanizado pintado al horno) según especificaciones del fabricante.

Se repararán todos los pretilles superiores que presenten fisuras, se aplicará azotada de a y p + hidrófugo, revoque grueso con arena terciada de terminación.

Se procederá a pintar las partes de elementos de mampostería y estructura que se vean afectadas tras la colocación del nuevo cerramiento, previo mortero de impermeabilización y enduido.

9.- LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de deshecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.

Se deberán limpiar todos los vidrios, aberturas, jambas, antepechos, dinteles, marcas de obra en aberturas, paramentos, pisos, cielorrasos, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en el orden detallado a continuación, en dos vías: original y copia, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:95, según la escala exigida y las necesidades.

Toda la documentación gráfica se presentará además en discos de respaldo digital.

Este apartado se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitan su evaluación. Se entregará CRONOGRAMA DE OBRA, RUBRADO, Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, según se detalla en los siguientes párrafos.

Memoria Técnica

En dicha Memoria deberá cumplirse lo expresado en la presente MCDP y complementar con especificaciones técnicas que ayuden a comprender la oferta, en donde corresponda según criterio de la empresa, debidamente identificado cada apartado como propuesta de la misma.

Cronograma y Rubrado

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta y el cronograma de avance físico de obra.

Documentación Gráfica en la Oferta

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar al Ministerio del Interior toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

Los recaudos técnicos presentados deberán asegurar una correcta interpretación en obra de todos los elementos, y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (ingeniero estructural, eléctrico, sanitario, electromecánico, o según corresponda) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico quien representará al Oferente.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Plano de relevamiento de la cubierta existente R1
- Plano de reparaciones de albañilería A1
- Plano de nueva cubierta y detalles de cubierta A2, aclarando especificaciones técnicas y cálculo estructural.
- Fachadas y cortes A3
- Planta de evacuación de pluviales S1

Memoria Técnica

Todos los planos e información será ratificada por la empresa, para lo cual podrá acceder al establecimiento a realizar los relevamientos que considere necesarios, previa coordinación con el mismo.

Plan de Trabajo

Presupuesto detallando por rubros, cómputos y precios unitarios y globales

Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto, con todas las especificaciones gráficas y escritas de lo necesario para la construcción de los trabajos.

PLAZO DE OBRA

Plazo máximo de obra 30 días calendario

La propuesta técnica será firmada por técnicos responsables de cada ingeniería, y además el conjunto será firmado por el responsable técnico de la obra profesional arquitecto o ingeniero, quien además firmará todos los planos de albañilería y memoria constructiva.

PLANOS SEGÚN OBRA

Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, todas las modificaciones realizadas en obra de los planos del PE, indicando exactamente lo realizado en obra.

NOTAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el DPA y el DO del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al DPA y al DO del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del ASO y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

Arq. Lorena Arrambide

Encargada Dirección Unidad Mantenimiento

lorena.arambide@minterior.gub.uy

152 (4134)